

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

ENE89 000023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ALVAREZ BARBA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de septiembre de 1988, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 88-1-1-1- **01913** de **23 de Septiembre de 1988**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el **23 de Septiembre de 1988**.

Como 119. Quito, a 09 de Diciembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.

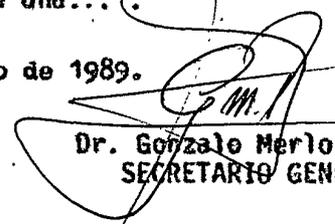
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'506.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 115'566.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: César Alvarez Barba, Fina de Alvarez Barba, arquitecto Andrés Chiriboga, Susana de Chiriboga, María del Carmen Alvarez, César Alvarez Villota, Pedro Alvarez Villota, María Fernanda Chiriboga, Francisco Chiriboga, María José Chiriboga, ALVAFREI CIA. LTOA., INMOBILIARIA PALVI CIA. LTDA.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 115'566.000,00), dividido en ciento quince mil quinientas sesenta y seis (115.566) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una...".

Quito, a 10 de Enero de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
MLB
MLB/21-11-89
650

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO